

Deja sin efecto Resolución Exenta N°354 del 25 de abril 2018, de nombramiento anterior y Designa Nuevos Encargado de Emergencias de la Gobernación Provincial Parinacota.

RESOLUCIÓN EXENTA N°16.-

PUTRE, 01 de Enero de 2019.

VISTOS:

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; cuyo texto ha sido refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N°01/ Ley 19.653 de año 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia;
2. La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto fue refundido, coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L. N° 01 de 2005 del Ministerio del Interior;
3. El D.F.L. N° 29 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo;
4. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. El D.S. N° 468, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial titular en Parinacota;
6. El decreto Supremo N° 156 de 12 de Marzo de 2002 del Ministerio del Interior, que aprobó el Plan Nacional de Emergencias;
7. El Decreto Exento N° 1434 del 04 de Agosto del Ministerio del Interior y seguridad Pública, que aprueba el "Plan Nacional de Emergencias";
8. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
9. Resolución Exenta N° 808 del 04 de Agosto de 2016 de esta Gobernación.

CONSIDERANDO:

1. Disponer de una planificación multisectorial en materia de Protección Civil, de Carácter indicativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la Prevención y atención de emergencias y/o desastres en el país, a partir de una Visión integral de manejo de riesgos.
2. La necesidad de nombrar un nuevo Encargado de Emergencias de la Gobernación Provincial de Parinacota.

RESUELVO:

1. **DEJESE SIN EFECTO**, Resolución Exenta N°N°354 de fecha 25 de abril de 2018, de esta Gobernación.
2. **DESIGNASE**, como **Encargado de Emergencias** de la Gobernación Provincial de Parinacota en la calidad de Titular, a contar del 01 de febrero de 2018 a don **Luis Antonio Vargas Moreno**, C.I. N° 11.861.317-1, Jefe de Gabinete, profesional contratado a Contrata.
3. **DESIGNASE**, como **Encargado de Emergencias** de la Gobernación Provincial de Parinacota en la calidad de Suplente, a contar del 01 de febrero de 2018 a don **Justo**

Germán Blas Huayllas, C.I. N° 12.030.553-0, Administrativo a contrata grado 16 de la EUR.

Funciones del Encargado de Emergencias:

1. Disponer de un marco Regional y Provincial de gestión en protección civil que, bajo una Perspectiva de administración descentralizada, sirva de base estructurada para las Planificaciones regionales, provinciales y comunales, según las respectivas realidades de riesgos y de recursos.
2. Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.
3. Delimitar las responsabilidades tanto políticas, legales, científicas, técnicas, como operativas, del Sistema Nacional de Protección Civil, en cada una de las etapas del ciclo del manejo de riesgos.
4. Establecer el marco de acción global para abordar sistematizadamente las distintas etapas de ciclo de manejo del riesgo.
5. Normalizar los elementos básicos a considerar en un Plan de Respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

- 4. COMUNIQUESE**, la presente Resolución a los funcionarios designados, a la Jefa de División de Gobierno Interior, Oficina Regional de Emergencias e Intendencia Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCELO ZARA PIZARRO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PARINACOTA



RODRIGO LOPEZ SOTO
ASESOR JURIDICO

MZP/RLS/rls
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.
- Jefa de División de Gobierno Interior,
- Dirección Regional de la ONEMI,
- Intendencia Regional de Arica y Parinacota.